

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO D.A.S. N° 1071.

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; La necesidades del servicio; la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el acuerdo N° 117-19-2013 de fecha 15 de Enero de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2010 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1) Conceder una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria al Profesional que se encuentre a cargo de la coordinación comunal de los Servicios de Urgencia de la Comuna, esto es, SAPU Chiguayante y SAPU Leonera. (Según lo dispuesto en el artículo 27° en relación al artículo 56° de la Ley N° 19.378 Y sus modificaciones).
- 2) Impútese el gasto que irroque tal asignación a la cuenta 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Administrador Municipal
- Depto. Personal D.A.S.
- Archivo

JARV/LTS/JRV/ARG/arg

